



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2009-S-15
FECHA
23.03.2009
ROL S.I.I.
238 - 219 al 220

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 2030 - 1043 del 29.10.2008
D) El Permiso de Edificación N° 06 / 52 / 479 de fecha 30.01.1943 / 08.04.1967 / 28.10.1992
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCIÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 469 vta. N° 299 de fecha 17.02.2009

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino COLO COLO N° 682 de 2 pisos, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO de propiedad de SUCESION ADOLFO ANTONIO GIACAMAN representada por ROBERTO AZIZ GIACAMAN TALGUA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO					\$
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	2	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	2.088	\$ 4.176
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	1.044	\$ 6.264
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	1ra. CUOTA
TOTAL A PAGAR					\$ 10.440
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	3674563	FECHA	23.03.2009	

NOTAS :

- EL PERMISO DE OBRA NUEVA N° 06 DEL 30.01.1943 CUENTA CON RECEPCIÓN FINAL DEFINITIVA N° 54 DEL 02.07.1973.
- EL PERMISO DE AMPLIACION N° 52 DEL 08.04.1967 CUENTA CON RECEPCIÓN FINAL DEFINITIVA N° 54 DEL 02.07.1973.
- EL PERMISO DE ALTERACIÓN N° 479 DEL 28.10.1992 CUENTA CON RECEPCIÓN FINAL DEFINITIVA N° 95 DEL 28.04.1993.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga.